

Canelones, 25 de febrero de 2011.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionada con solicitud de anuencia para fijar el retiro frontal de la Ruta 101 en 25 metros para los predios suburbanos ubicados del lado oeste, comprendidos en el tramo de ruta que va desde la Ruta 102 hasta la Ruta 8.

RESULTANDO: I) que la presente solicitud radica en propuesta remitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Exp.: 2010-10-003-0-2292) relacionada con la necesidad de pasar a doble vía la Ruta Nacional 101 en el tramo arriba señalado;

II) que la Sub-Dirección General Técnica por informe del 26 de enero de 2011, contenido en actuación N° 3, ratifica el aumento del tránsito en la citada ruta, no sólo por incremento de flujos, sino por la instalación de emprendimientos comerciales e industriales;

III) que la ejecución de la doble vía hace necesario incorporar una faja de 10 mts. de suelo de competencia departamental a la faja expropiada por el Ministerio (50 mts.) donde se ubicaría la futura calzada de servicio;

IV) que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Construcciones Privadas Cercos y Veredas N° 578/73 en su Art. 56 –Servidumbre “non edificandi” en su inciso a) Servidumbre frontal, establece en forma general que “en los predios o lotes con frente a ramblas costaneras y caminos nacionales, el ancho de 15 mts. ó el que establezca la Ley...”.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) Fijar el retiro frontal de la Ruta 101 en 25 metros para los predios suburbanos ubicados del lado oeste, comprendidos en el tramo de ruta que va desde la Ruta 102 hasta la Ruta 8; b) afectar los 10 mts. iniciales de retiro a la calzada de servicio, manteniendo el retiro de 25 mts. en predios rurales.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 728/11 Entradas: 1520/11

Expte: 2011-81-1090-00028

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA